

2.-La notificación debe practicarse con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regula el procedimiento administrativo común (artículo 49.1 LJCA).

3.-Hechas las notificaciones, debe enviarse el expediente a esta Sala, incorporando la justificación del emplazamiento o emplazamientos efectuados (artículo 49.2 LJCA).

4.-Si no hubieran podido practicarse los emplazamientos dentro del plazo fijado para la remisión del expediente, éste debe remitirse sin demora, y posteriormente la justificación de los emplazamientos, una vez se ultimen (artículo 49.2 LJCA).

#### INFORMACIÓN FINAL

1.-El emplazamiento de la Administración para comparecer como parte demandada en el recurso, se entiende efectuado por la reclamación del expediente (artículo 50.1 LJCA).

2.-Las Administraciones Públicas se entienden personadas en el procedimiento por la remisión del expediente (artículo 50.2 LJCA)."

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME.

Melilla, 23 de octubre de 2014.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

### CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS SECRETARÍA TÉCNICA

**2426.-** La Excmo Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden núm. 0832 de fecha 22 de octubre de 2014, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 5138, de 13 de junio de 2014, la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Ingeniero Técnico Industrial.

ORDEN	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C.PERS.	C. FAM.	EXP.PROF.	FORMACIÓN	TOTAL
1	26.481.634-D	GARCÍA MARTÍNEZ, NICOLÁS	10,00	5,00	35,00	45,00	95,00
2	33.372.927-L	CASILARI FLORIANO, MAXIMILIANO	10,00	2,50	35,00	45,00	92,50
3	33.366.853-V	BOJ DE DIEGO, JOSÉ M <sup>a</sup>	10,00	0,00	35,00	45,00	90,00
4	45.277.408-E	BOLÁS ANDRADE, RAÚL	10,00	0,00	32,00	45,00	87,00
5	44.379.597-Q	LÓPEZ HERNÁNDEZ, CARLOS J.	6,25	0,00	35,00	45,00	86,25
6	45.293.316-Z	CATALINAS ARACIL, ALEJANDRO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
7	30.617.139-E.	DOMÍNGUEZ MORALES, ILDEFONSO	1,00	5,00	35,00	45,00	86,00
8	25.593.798-L	PÉREZ PRIETO, JOSÉ	2,50	2,50	35,00	45,00	85,00
9	45.299.889-D	TOMÉ FERNÁNDEZ, MIGUEL A.	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
10	75.864.066-S	CONDE MENDOZA, SEBASTIÁN	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
11	45.282.377-T	DÍAZ DE LA TORRE, HILARIO	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
12	34.830.899-K	MELGAR JIMÉNEZ, PEDRO A.	4,00	0,00	35,00	45,00	84,00
13	44.980.947-P	NOCEDAL SANTOS, JOSE MARÍA	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
14	33.383.138-H	ORTIZ ZAMORA, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
15	52.401.000-P	REGUERA GIL, FRANCISCO J.	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
16	45.280.473-M	ZAMUDIO PÉREZ, PEDRO	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
17	24.256.409-B	MORENO RUIZ, ANA EVA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
18	77.535.717-A	MORENO SILVA, FRANCISCO J.	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
19	21.667.708-Y	PÉREZ SÁNCHEZ, SILVIA M <sup>a</sup>	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
20	26.014.838-K	PICHEL DÍAZ, EMILIANO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
21	52.713.895-B	SARRIÓ MICÓ, RICARDO	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00



NOTA: De conformidad con Acuerdo de C.I.V.E., en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, en la que se adoptó el siguiente Acuerdo:

"Cuando se produzcan empates entre varios aspirantes (de cualquier categoría de la Bolsa de Trabajo) en todos los apartados que componen la Baremación, se resolverán mediante sorteo, es decir, extrayendo una bola que decidirá la letra por la que comenzará a resolverse dichos empates".

La Comisión de Baremación de la Bolsa, en sesión celebrada el día 16 de febrero del presente, procedió a efectuar la extracción de la Bola siendo la resultante de la misma la letra "L".

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 22 de octubre de 2014. - El Secretario Técnico de AA.PP. Arturo Jiménez Cano.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

2427.- La Excm. Sra. Consejera de Administraciones Públicas, por Orden número 0822, de 22 de octubre de 2014, ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Ciudad Autónoma, adoptado en sesión de fecha 20 de octubre de 2014, por el que se aprueban, las bases para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Ciudad Autónoma, y en base a lo previsto en el Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado y en uso de las competencias que me confiere el Reglamento de la Consejería de Administraciones Públicas, y el art. 7 del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, a tenor del nuevo Orden Jurídico instaurado por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, del Estatuto de Autonomía de Melilla, RESUELVO:

Convocar el proceso siguiente:

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROVISIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE AUXILIAR DE CENTROS ESCOLARES, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS.

Es objeto de esta convocatoria, la provisión en propiedad de los siguientes puestos de trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla:

Cod	Denominación	Consej.	Grp	RJ	Formación	Prov.	VPPT	CD
0911	Auxiliar Centros Escolares	Educación	C2/E	F	Grad.Escolar/FP I Certif.Escolaridad	Conc	150	13

1.- Requisitos Específicos: Para ser admitidos al concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser Funcionario de carrera, propio o transferido, Grupo C2/E de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Los funcionarios con destino definitivo podrán participar en este concurso siempre que, al término del plazo de presentación de instancias, hayan transcurrido al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido.

2.- Procedimiento de provisión:

De conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, los puestos objeto de la presente convocatoria, se proveerán por el procedimiento de concurso, ajustado al siguiente:

BAREMO DE MÉRITOS:

1.- POSESIÓN DE UN DETERMINADO GRADO PERSONAL:

1 punto por nivel de grado personal consolidado, con un máximo de 20 puntos. La posesión del mérito se acreditará mediante certificado de la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

2.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO:

Por experiencia en el desempeño de puestos pertenecientes a alguna de las áreas funcionales o sectoriales a que corresponden los puestos convocados, 2 puntos por año, con un máximo de 30 puntos. La experiencia se acreditará mediante certificado emitido por Secretaría Técnica de Administraciones Públicas.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO SUPERADOS:

A.- Por cursos específicos recibidos, en relación con el contenido de alguno de los puestos de trabajo a desempeñar, impartidos por la Administración o por empresas legalmente autorizadas, o realizados dentro de los planes anuales de Formación, incluyendo los patrocinados por las Organizaciones Sindicales en dicho ámbito; 0,1 puntos por hora de curso, con un máximo de 20 puntos.